**DECLARACIÓN DE DEPENDIENTES**

Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el parágrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013, informo que las siguientes personas tienen la calidad de dependiente a mi cargo, de acuerdo con la siguiente clasificación establecida en el Estatuto Tributario Nacional.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres y apellidos | Tipo de  Doc | Número de Documento | Fecha de Nacimiento | Parentesco |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Tipo de documento: CC: cedula de ciudadanía; TI: tarjeta de identidad; NUIP

**Dependientes de acuerdo con el Estatuto Tributario**

Con una X se marca el espacio correspondiente, de acuerdo con él o los dependientes que estoy indicando e identificando en el presente documento:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Los hijos que tengan hasta 18 años de edad. |
|  | Los hijos con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES  o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. |
|  | Los hijos mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. |
|  | El cónyuge o compañero permanente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos, o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260 UVT , $9.257.820), certificado esto por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. |
|  | Los padres y los hermanos que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260 UVT, $9.257.820), o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. |

Certifico bajo la gravedad del juramento que la información aquí suministrada es veraz y que dispongo de los soportes determinados por la Ley para comprobarla, por lo que la entregaré a la Compañía en el día siguiente al momento en que me sea solicitada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Empleado

Nombre del empleado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C.

Fecha: